

AUTORIZA ADJUDICACION LICITACION CURSO DEFINICION DE INDICADORES DEL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACION.

## RESOLUCION EXENTA Nº 10/388

QUILLOTA, 11 de Mayo de 2010.-

## **VISTOS:**

1.-Las facultades conferidas en el art. 4º letra i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.-La Ley Nº 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley № 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución Nº 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

## CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial requiere realizar curso de capacitación de Definición de Indicadores, para los funcionarios de este servicio, programadas para el año 2010, por el Comité Bipartito de Capacitación.

Que para tal efecto, se licitó a través del portal Mercado Público, a objeto de realizar una adjudicación simple.

Que evaluadas las propuestas recepcionadas a través del Portal Mercado Publico, se ha resuelto Adjudicar al Proveedor HELMUTH HAFELIN JOHNSON. RUT 7.280.553-4, por cumplir con las condiciones establecidas en la licitación.

Que existe el presupuesto para afrontar

este tipo de compromiso.



## RESUELVO:

ADJUDIQUESE curso de capacitación de Definición de Indicadores, para los funcionarios de este servicio, programadas para el año 2010, por el Comité Bipartito de Capacitación, al proveedor HELMUTH HAFELIN JOHNSON. RUT 7.280.553-4, comuna de Quilpue, por la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), exento de impuesto, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE el gasto Item Capacitación de

Resto.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley Nº 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE

JORGE EBNÈR PAREDES
CGOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

V

DISTRIBUCIÓN

1.-Chilecompra

2.-Archivo Finanzas

3.-Archivo Gob.Prov.Quillota JEP/NPC/ERV/jto.